

# **Género y estado, relaciones que favorecen al dominio masculino.**

Alejandra Martín, Natalia Martínez Prado.

Cita:

Alejandra Martín, Natalia Martínez Prado (2007). *Género y estado, relaciones que favorecen al dominio masculino*. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/351>

## **GÉNERO Y ESTADO, RELACIONES QUE FAVORECEN AL DOMINIO MASCULINO**

**Alejandra Martín, Natalia Martínez Prado**

Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades – U.N.Córdoba.

[alemartin@onenet.com.ar](mailto:alemartin@onenet.com.ar)

[nataliammp@gmail.com](mailto:nataliammp@gmail.com)

*“El cinismo del capitalismo tardío (...) en tanto sociedad (formalmente) “libre”, se sostiene en la persuasión argumentativa y el libre consenso, por más “manipulado” e inventado que éste sea (...) es como si en el capitalismo tardío “las palabras no contaran”, ya no comprometieran: parecen perder cada vez más su poder preformativo; todo lo que se dice se ahoga en la indiferencia general; el emperador está desnudo y los medios anuncian este hecho, y sin embargo, a nadie parece importarle realmente; es decir, la gente continúa actuando como si el emperador no estuviera desnudo...”*  
Slavoj Žizek, (2003:27)

### **I-EL SURGIMIENTO PARALELO DEL ESTADO LIBERAL MODERNO Y DEL FEMINISMO**

Durante la Ilustración -período en que podemos encontrar la génesis de los estados modernos y del prístino feminismo- se instaló la concepción de los individuos como seres *libres e iguales* emancipados del destino asignado por el sector social de nacimiento y fundamento de la jerarquización medieval. Sin embargo, y según Celia Amorós (1997:70), la relación entre Ilustración y el feminismo está caracterizada como una "dialéctica", porque a la vez que se constata que el feminismo es ilustrado en sus mismas raíces, sus luchas se organizarían en relación a las "*promesas incumplidas de la Ilustración*".

*Igualdad y Libertad* se construyeron en ese entonces como universales que, unidos a un proceso de laicidad parecían, en sí mismos, inaugurar un período revolucionario inclusivo y democrático. En ese marco era difícil imaginar que oculta en esa trama de concepciones respecto del *Hombre y sus derechos básicos*, subyacieran, en realidad, criterios desigualadores y opresivos. Criterios que, en definitiva, aún hoy se plasman en el “hacer” político.

Naturalizada la exclusión de las mujeres del ámbito político, y por tanto, *ni tan iguales, ni tan libres*, hacía necesario que las mujeres encabezaran una revisión crítica de esos pensamientos fundantes de la política moderna. Al decir de Carme Castells (1996: 5-6), resultaría "*necesario practicar un cierto* “ajuste de

cuento intelectual”: *ver si los autores clásicos de la disciplina han considerado o no la perspectiva de las mujeres y, en caso afirmativo, explorar de qué forma y hasta qué punto lo han hecho*”. Dicho de otra forma, hacer balance de la omisión y la presencia, implícita o explícita, de los factores de género. Así pues, la teoría feminista ha permitido documentar exhaustivamente la tesis que sostiene que la tradición del pensamiento político occidental se basa en una concepción de “lo político” y de la práctica política que excluye a las mujeres, así como todo lo que representan la feminidad y los cuerpos de las mujeres. Carole Pateman (1991: 2) nos recuerda que “*cuando las feministas empezaron a analizar los textos clásicos, su objetivo fundamental era poner de manifiesto la misoginia de muchos de los pensadores más conocidos, y cómo, prácticamente todos y cada uno de ellos, presuponían que la menguada racionalidad y deficientes capacidades políticas de las mujeres las inhabilitaban para la ciudadanía y la vida política*”. El resultado, es que las mujeres quedan circunscritas al ámbito de lo privado y de la vida doméstica, considerándolas sujetos pasivos respecto de todo lo relacionado con las cuestiones políticas, cuando no perniciosas o subversivas para el orden político o del Estado, como sostuvieran Rousseau y Hegel (Arenas, 1993).

Las distintas maneras en que mujeres y varones están situados en la vida privada y en el mundo público resulta, como es inevitable señalar, un asunto complejo, si bien tras esa complicada realidad persiste la creencia de que la naturaleza de las mujeres es tal, que lo correcto es que estén sometidas a los varones y que el lugar que les corresponde es la esfera privada-doméstica. A su vez, para los varones lo correcto es que habiten y gobiernen ambas esferas, es decir, la casa y el Estado. El argumento esencial de las feministas es que la doctrina de, en tanto “diferentes”<sup>1</sup>, “separados pero iguales”, así como el patente individualismo e igualitarismo de la teoría liberal, diluyen la realidad patriarcal de una estructura social y política, caracterizada por la desigualdad y la dominación de las mujeres.

En este sentido, es de destacar la significación de la obra de John Locke. En su Segundo Tratado –ensayo respecto el origen, la extensión y el verdadero fin del poder civil– sentó el fundamento teórico de la separación liberal entre lo *público* y lo *privado*; sostuvo que el poder político es convencional y que sólo se puede ejercer justificadamente sobre individuos adultos, libres e iguales, y con el consentimiento de éstos (Prélot, 1971:441-449). El poder político no se debe confundir con el poder paternal sobre los hijos en la esfera privada y familiar, que es una relación natural que llega a su fin con la madurez y, por tanto, con la libertad e igualdad de los hijos (varones). La teoría política por lo general, omite señalar que la separación establecida por Locke entre la familia y lo político constituye también una división sexual. Si bien afirmó, que las diferencias naturales entre varones -como la diferencia de edad o de talento- son irrelevantes respecto de su igualdad política, las diferencias naturales entre varones y mujeres implican el sometimiento de éstas a aquéllos o, más concretamente, de las esposas a los maridos. Locke afirmó que el dominio de los maridos sobre las esposas se incluye en otras formas de poder, no políticas

y que la voluntad del marido debe prevalecer en el hogar por contar con la racionalidad y fortaleza necesaria para ello.

**Una persona subordinada por naturaleza no puede ser al mismo tiempo un ser libre e igual.** Por tanto, las mujeres (las esposas) son excluidas del estatus de “individuos” y, por ello, de la participación en el mundo público de la igualdad, la participación política y el consenso.

Rousseau, además, planteó el nuevo modelo de feminidad que la división de papeles políticos sacraliza (Arenas, 1993). Si las mujeres no pertenecen al orden de lo *público-político* es porque lo hacen al *doméstico-privado*. Ese reparto y esa segunda esfera han de permanecer como fundamento y condición de posibilidad del todo político. Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo - esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad- ni por cualidades físicas -sabida su manifiesta debilidad corporal- pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros. Ni las asambleas ni las armas les convienen. Siendo esto así, no se puede ser mujer y ciudadano, lo uno excluye lo otro. Pero esta exclusión no es una merma de derechos, ya que no podrían ser acordados a quien no los necesita, porque es la propia naturaleza quien se los ha negado. Las mujeres son, consideradas en su conjunto, la *masa pre-cívica* que reproduce dentro del Estado, el orden natural. **No son ciudadanas porque naturalmente son madres y esposas.**

Por lo tanto, en la base de la ideología liberal -que se encuentra en una de las franjas más importantes del espectro ilustrado en cuanto a su traducción política y de la que somos herederas/os-, la mujer no fue concebida ni como sujeto del contrato social, ni como intérprete de su propia voluntad, ya que mucho antes del contrato social se ha celebrado un implícito ‘contrato sexual’ (Pateman, 1995). Entonces, el liberalismo resultó un espacio de *circulación universal* a partir de la instauración de un criterio formal de igualación, a la vez que reintroducía la exclusión sobre una serie de parámetros ligados a la naturaleza. Desde allí se explica la expulsión de las mujeres, las/los negras/os, las/los locas/os y las/los niñas/os.

Ahora bien, esta estructura dicotómica que caracterizará al pensamiento occidental –cultura/naturaleza, razón/emoción, objetividad/subjetividad; privado/público- ocupa un papel central en los modos de pensar *lo político* y el *Estado*.

Siguiendo a Nancy Fraser (1989:14) “*en las sociedades capitalistas, dominadas por lo masculino, normalmente se define lo que es “político” contrastándolo con lo que es “económico” y lo que es “doméstico” o “personal”*”. Esta contrastación es señalada por la autora como *despolitizante*. Las instituciones domésticas, funcionarían despolitizando las cuestiones que se dan en su interior al

inscribirlas como privadas, familiares o personales, lo cual está en claro contraste con los reconocidos como temas públicos/políticos<sup>2</sup>. Por otro lado, Fraser señala que las instituciones económicas oficiales del sistema capitalista despolitizan ciertos temas al transformarlos en imperativos impersonales y “*naturales*” al propio mercado. Ambas instituciones, al ser entendidas con lógicas de funcionamiento “*propias*”, protegen de esta manera esas esferas de cualquier discusión y revisión, encubriendo así los discursos y las interpretaciones dominantes, que se ejecutan y materializan en cada una de ellas. “*Ya que tanto las instituciones domésticas como las del sistema económico oficial apoyan las relaciones de dominación y subordinación, las interpretaciones específicas que hacen aparecer como naturales tienden, en términos generales, a favorecer a los grupos y personas dominantes y desfavorecer a sus subordinados*” (Fraser, 1989:15). Por ejemplo, el maltrato a las mujeres en tanto sea considerado “un tema personal o doméstico”, sirve para reproducir la dominación masculina; y la flexibilización laboral, tomada como un requerimiento indiscutible de las lógicas del mercado, termina siendo una forma de perpetuar las dominaciones de clase.

¿Podemos pensar al Estado por fuera de esta dinámica? No. Según Catherine Mackinnon (1989:303), “*el poder de los hombres sobre las mujeres en toda la sociedad se organiza como poder del Estado*”.

## **II-REFLEXIONES FEMINISTAS EN TORNO AL ESTADO COMO APARATO INSTITUCIONAL**

Señalado por la misma autora, “*el feminismo no ha revisado, en sus propios términos, la relación entre el Estado y la sociedad dentro de una teoría de la determinación social específica del sexo*” (MacKinnon, 1989: 283); en otras palabras, el feminismo no tiene una teoría del Estado. Aún así, la intervención estatal es un tema central para el feminismo, puesto que “*afecta la situación material de las mujeres, da forma a las relaciones de género, estructura el conflicto político y la participación y contribuye a la formación y movilización de identidades específicas e intereses*” (Orloff, 1993: 303-304)<sup>3</sup>. Entonces, mientras se acepta que existen teorías sobre el género y las relaciones de poder que implican, cuando se trata de analizar la intervención del Estado en estas relaciones, en general se pretende re-significar aportes ya existentes de las más amplias teorías del Estado.

En el intento de esbozar un primer mapa conceptual con las principales propuestas teóricas del feminismo en relación al Estado, trabajaremos desde la síntesis elaborada por Bob Jessop (2001: 157-160). Según Jessop, se pueden distinguir tres maneras principales de ligar las cuestiones feministas y el análisis del Estado: a través de los métodos de la *subsumición*, la *derivación* y la *articulación*.

Tras el método de la **subsumición**, encontramos los intentos de ciertas feministas radicales de subsumir el funcionamiento y características del Estado a una más amplia categoría de “dominación patriarcal”, o “patriarcado”, que revelaría la naturaleza interconectada y sistemática de las aparentemente imprecisas manifestaciones de dominación masculina.

Por ejemplo, para Mies (1986:26, citada por Jessop, 2001:159), el sistema patriarcal se difunde a través de la sociedad y el Estado es una institución más, que reproduce las desigualdades entre mujeres y varones, que adopta la perspectiva masculina dominante, y por lo tanto, sirve y consolida los intereses de los varones como sexo.

En otras versiones más complejas, se percibe al Estado como una forma específica del patriarcado o de la dominación falocéntrica con sus propios y distintivos efectos sobre las relaciones entre géneros. Es decir, frente a la pretendida “autonomía del Estado”, autoras como MacKinnon, vienen a decir que el género no es sólo un “*sistema social que divide el poder*, sino que “*constituye con coacción y autoridad el orden social a favor de los hombres como género, legitimando normas, formas, la relación con la sociedad y sus políticas básicas*” (MacKinnon, 1989:289). Es el sistema patriarcal quien define la estructura del Estado, y todo lo demás pasa a ser irrelevante.

Heidi Hartmann (1986, citada por Bryson, 2004:19-20) por su parte, mantiene que para responder a las cuestiones de las mujeres, debemos centrarnos en los varones como principales beneficiarios de la opresión de las mismas. Según Hartmann, existen dos sistemas de poder en acción: el género y la clase, el capitalismo y el patriarcado. Pero, aunque el primero mantiene su propia existencia material y no es un simple producto del segundo, está basado en el control de los varones sobre la fuerza de trabajo de las mujeres. De esta forma, todos los varones de cualquier clase, tienen un interés material, aunque sea a corto plazo, en mantener la opresión de las mujeres. Y este interés es anterior al capitalismo, y aunque a veces se refuerza por el mismo, en otras puede entrar en conflicto, dado que el interés de los varones es mantener a las mujeres en el hogar, y el capitalismo a veces las necesita como fuerza de trabajo fuera del hogar. De esta forma el patriarcado no puede ser reducido, para esta autora, a los intereses de la sociedad de clases capitalista, porque puede sobrevivir más allá de la misma.

Las diversas variantes de este enfoque han recibido numerosas críticas, que se ajustan más o menos, según la rigidez de sus presentaciones. Siguiendo a Giménez (2005), la principal falencia de este enfoque deviene en que una vez que el patriarcado se conceptualiza como un sistema de dominación analíticamente separado e independiente de los modos de producción, su origen se encuentra determinado por factores ahistóricos, universales. En cada caso, se trata de las diferencias biológicas en la reproducción (Firestone, 1971), la interpretación intencional de los varones de las diferencias en la reproducción (Eisentein, 1979), el deseo de los varones de beneficiarse del trabajo doméstico

de las mujeres (Hartmann), los efectos psicosexuales de la maternidad (Chodorow, 1978), el tráfico de las mujeres hecha por los varones (Rubin, 1975), el “sistema sexo-género”, etc. En cualquier caso, según la autora, el patriarcado supone encontrar la causa última de la opresión de las mujeres en los rasgos o las intenciones de los varones. Pero los varones, aunque pueden llegar a tener el poder para modificar las formaciones sociales a su favor, no tienen una posición privilegiada en la historia, independientemente de las determinaciones sociales. Los varones, tanto como las mujeres, son seres sociales cuyas características y posibilidades de desarrollo devienen de las condiciones materiales y sociales propias de la formación social en la que se hallan insertos. Para Giménez por lo tanto, deberíamos examinar esas condiciones que históricamente han producido y siguen reproduciendo las actuales relaciones sociales inequitativas.

En ese intento, y siguiendo con la clasificación de Jessop, algunas feministas – sobre todo marxistas y socialistas- terminaron por **derivar** la forma necesaria y/o las funciones del Estado patriarcal, de los imperativos de la reproducción, de las formas cambiantes de la dominación patriarcal, de la naturaleza del “*modo de producción doméstico*”, o de la división sexual del trabajo.

Teresa Ebert (citada por Bryson, 2004:21), por ejemplo, entiende que la división opresiva y genérica del trabajo es central para todas las sociedades clasistas, puesto que posibilita la super-explotación del trabajo de las mujeres. A pesar de que el patriarcado *pareciera* beneficiar a los varones, se trata básicamente de una práctica material del trabajo por la cual la fuerza de trabajo de las mujeres se hace disponible al capital por una fracción del gasto de la fuerza de trabajo masculina. En este sentido, cuando los varones actúan para controlar la sexualidad femenina, la fertilidad, o el trabajo doméstico, por ejemplo, no actúan en realidad como agentes libres, sino como lo que Marx hubiera definido como “*personificaciones de las categorías económicas*”.

Desde otra perspectiva, pero en sintonía, encontramos también la propuesta de Giménez (2005), quien entiende que es posible historizar las formas de inequidad entre varones y mujeres, en el mercado, la estratificación social, y el hogar, a través de la identificación de sus condiciones de posibilidad en las relaciones subyacentes, históricamente específicas, como *productores* y *reproductores*. Esto es, para esta autora, las relaciones entre varones y mujeres bajo el capitalismo, están mediadas por su acceso diferencial a las condiciones necesarias para su reproducción física y social, diaria, y generacional. En este análisis, subyace el principio de que en los Estados capitalistas, el funcionamiento del modo de producción *determina* la organización social, y las bases de la reproducción humana o lo que ella denomina “*modo de reproducción*” (concepto que según la autora viene a ampliar y enriquecer el “*ahistórico concepto de familia*”). En otras palabras, el modo de producción capitalista, le da forma a las estrategias reproductivas y a sus resultados, haciéndolas contingentes a las variaciones del proceso de acumulación. Desde este enfoque, entonces, la *producción determina la reproducción*, y con ello las

relaciones inequitativas entre varones y mujeres, mediadas o no por la regulación estatal.

Aunque estas autoras puedan pretender que esta perspectiva no es “economicista” o “reduccionista de clase” (Giménez, 2005: 20), este tipo de propuestas también se hallan sujetas a las críticas de las derivaciones marxistas, sobretudo en el supuesto de que la *forma* necesariamente sigue a la *función*, y en la consecuente negación de cualquier autonomía o contingencia del Estado. En algunos casos, esta perspectiva toma la forma del economicismo, en otros, se acerca más a las perspectivas de subsumisión. Pero cualquiera sea el caso, no se explica porqué la división sexual del trabajo indefectiblemente perjudica a las mujeres (¿es a causa, en última instancia, de factores biológicos universales, ahistóricos, y por lo tanto inmodificables?) y se margina la importancia de factores no materiales, no económicos (cultural-ideológicos, por ejemplo) para comprender la reproducción de ciertas prácticas sociales.

Finalmente, otras feministas tratan de analizar la **articulación** contingente del patriarcado y las formas capitalistas de dominación como cristalizadas en el Estado. La importancia del método de articulación reside en que muestra que el patriarcado y las relaciones de género afectan al Estado, al mismo tiempo que rechaza prejuzgar las *formas* y los *efectos* que de ello pueden devenir. Entender que la inequidad de género existe, no implica automáticamente que todo Estado capitalista esté involucrado en la reproducción de la inequidad de la misma manera o en la misma medida (Jenson, 1986, citado por Jessop, 2001: 159). Esta perspectiva también posibilita tener en cuenta las enormes diferencias que pueden existir entre las mujeres, por ejemplo, si atendemos a la complejidad de formas de articular el género, la clase, y la etnicidad<sup>4</sup>.

Entendiendo que la *articulación* hace referencia a “*toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica*” (Mouffe, Laclau, 2004:142), este método evita suponer de entrada que el dominio masculino es una creación del capitalismo, o a la inversa, el capitalismo una expresión del dominio masculino. Desde este método, en cambio, nos encontramos con el desafío de definir en cada caso, contexto y situación histórica, cómo es que el Estado finalmente cristaliza el resultado de esa articulación que a veces no pareciera ser tan contingente. Trabajar desde esta perspectiva supone entonces, concebir al Estado “*como una relación social, como la instancia política que articula un sistema de dominación social.*” (Oszlak, 1978:3; MacKinnon, 1989).

Si bien esta concepción evidencia por sí misma la inherente complejidad del fenómeno estatal y su abordaje, resulta necesario no dar por sobreentendido el **doble carácter analítico del Estado**. Al respecto, Oscar Oszlak pertinentemente señala que es preciso diferenciar al Estado como “*instancia de articulación de relaciones sociales*” y/o como “*aparato institucional*”. Sobre todo, porque “*la aparente correspondencia entre las mismas* [formas de

conceptualización] (*resultante de ser una, materialización de la otra*) expresa una relación teórica que en los hechos se vio a menudo alterada por la relativa autonomización del Estado “aparato” respecto del Estado “relación social” (Oszlak, 1978:9).

Teniendo en cuenta esta distinción, ahora sí detengámonos un momento en el Estado *como aparato institucional*. Materialmente, éste es definido como un conjunto interdependiente de instituciones diferentes -en relación a su autonomía, tamaño, recursos- que desde sus múltiples unidades o instancias de decisión-acción traducen una presencia difundida, y a veces contradictoria, en el conjunto de las relaciones sociales (Oszlak, 1978:10).

Entonces, ¿cómo es que desde su *compleja diversidad* se constituye como “aparato”, en singular?; y en nuestro particular caso, ¿cómo sostiene sus mecanismos de articulación, en su carácter de *patriarcal*?

Como inicio de una posible respuesta, recuperamos a Slavoj Žižek (2003:7) quien afirma categóricamente “*la existencia de la ideología; en tanto matriz generativa que regula la relación entre lo visible y lo no visible, entre lo imaginable y lo no imaginable, así como los cambios producidos en esa relación*”.

Para acercarnos a la comprensión de cómo opera concretamente la ideología, Göran Therborn nos advierte que “*la **matriz material** de cualquier ideología puede analizarse en base a su funcionamiento mediante **afirmaciones y sanciones**. (...) En una práctica de afirmación, si un sujeto interpelado actúa de acuerdo con los dictados del discurso ideológico, se produce el resultado previsto por la ideología; mientras que si el sujeto contraviene los dictados del discurso ideológico, entonces es sancionado (...)*” (Therborn, 2005:29).

Estas afirmaciones y sanciones se basan en criterios, o en términos del autor, que retoma a Althusser, en tres *modos de interpelación ideológica*: “*Las ideologías **someten y cualifican a los sujetos**<sup>5</sup>, diciéndoles, haciéndolos reconocer y relacionándolos con: lo que existe, y su corolario, lo que no existe; es decir quiénes somos, qué es el mundo y cómo son la naturaleza, la sociedad, los hombres y las mujeres (...); lo que es bueno, correcto, justo (...)y todos sus contrarios; [y] lo que es posible e imposible (...)*” (Therborn, 2005:15-16).

En este punto, podemos señalar que los mecanismos ideológicos del Estado, como aparato institucional y como instancia ejecutiva de un sistema de dominación patriarcal, se materializan, entre otras formas, en el pensamiento dicotómico que organiza, lo *existente*, lo *correcto* y lo *posible* cualificando lo *masculino* por sobre lo femenino, lo *público* por sobre lo privado, la *normalidad* (como por ejemplo, la *natural* división sexual del trabajo), por sobre la anomalía (cualquier alteración de ese *orden natural*).

Este tipo de análisis es el que ha predominado en las aproximaciones feministas al Estado. En general se han centrado en el Estado como un *aparato institucional* relativamente autónomo, sobreestimando de esta manera, la necesidad de que las agendas feministas se integren como “afirmaciones” del Estado<sup>6</sup>. Esta postura nos resulta limitante en cuanto: en primer lugar, el Estado no es un actor homogéneo sino que está formado por diversas unidades que por sus características pueden llegar a ser contradictorias entre sí. Es decir, alguna de sus unidades puede incorporar cuestiones *problematizadas* desde el feminismo y aún así, el Estado en su más amplia expresión, puede permanecer ileso. En segundo lugar, no podrá ser “cuestión de Estado” aquello que no haya logrado incorporarse y legitimarse en la propia sociedad. Como bien señala Oszlak (1980:10) *“si visualizamos el ámbito institucional del estado como una privilegiada arena de conflicto político, donde pugnan por prevalecer intereses contrapuestos y se dirimen cuestiones socialmente problematizadas, concluiremos que su fisonomía y composición no pueden ser sino un producto histórico, un "resumen oficial" de la sociedad civil. Es decir, la naturaleza de su aparato administrativo y productivo resulta afectada por las vicisitudes de esa permanente lucha intra-burocrática, expresión a su vez de otros enfrentamientos sociales”*.

### III- EL ESTADO COMO ARTICULACIÓN DE RELACIONES SOCIALES

Como hemos advertido, no resulta obvio dónde trazar las demarcaciones que separan al Estado y “lo público”, de la sociedad civil y “lo privado”. En algunos casos posiblemente todavía se pueda pensar en una línea clara; pero en otros, convendría pensar en un contorno irregular, en las que es difícil precisar dónde comienza una y termina la otra.

Siguiendo esta línea, podemos llegar a coincidir que en un Estado democrático, no sólo es posible sino deseable pensar en *interpenetraciones*, donde al componente “mando” del Estado se agregan relaciones bidireccionales de poder, influencia, negociación, y articulación. Ha sido ésta, una estrategia propia del feminismo de la segunda ola, el cual hizo suya la demanda de la “politización de lo privado”.

En este sentido, podemos pensar que las interpenetraciones se definen por particulares **patrones de control, inclusión-exclusión** de sectores sociales que a su vez se traducen a nivel del Estado, en diferentes canales y grados de acceso a las políticas estatales, en diferentes modos de resolución de las cuestiones planteadas, y en diferentes procesos de implementación, según comprometan y/o “importen” más a unos, u otros sectores.

Sin embargo, una vez más debemos advertir que no todos los sectores cuentan con el mismo nivel de reconocimiento social y estatal necesario como para constituirse en agentes de interlocución, y potencial articulación. Es evidente que el reconocimiento deviene de ciertas características ligadas al sexo-género,

etnia, y clase social de los sectores en cuestión. De esta forma, tras la aparente neutralidad del Estado, se legitiman jerarquizaciones-exclusiones que observadas a lo largo del tiempo parecen constantes a pesar de las diferentes modalidades que asumen.

Estas tendencias deben ser relacionadas con el **papel del Estado como agente activo y visible no sólo en la acumulación del capital, sino también, y no menos importante, con la reproducción de la dominación masculina.**

Del análisis de las políticas públicas en torno a ciertas “cuestiones” ligadas a las luchas feministas, surge la posibilidad de develar algunos mecanismos a través de los cuales el Estado implícita o explícitamente favorece la perpetuación del sistema capitalista y patriarcal, que parece pervivir a las más diversas gestiones gubernamentales.

Siguiendo la propuesta de Oscar Oszlak y Guillermo O’Donnell (1981:15), si concebimos a las **políticas estatales** como un “conjunto de acciones y omisiones (...), manifiestas o implícitas que observadas en un momento histórico y un contexto determinado permiten inferir la posición predominante del Estado en relación con una cuestión que atañe a sectores significativos de la sociedad”, entonces tenemos “una visión del Estado “en acción”, desagregado, como estructura global, y “puesto” en un proceso social en el que se entrecruza complejamente con otras fuerzas sociales” (1981:6).

Hasta aquí hemos señalado la existencia de dos maneras de comprender al Estado: una, como “aparato institucional”, que a nuestro entender, otorga a “lo estatal” una autonomía y una *otredad* respecto a la sociedad, que brinda limitados y formales mecanismos de interacción con “el ciudadano”. Y otra, medular para nuestro entender, que se refiere al Estado como una instancia articuladora, *puesta* en la sociedad y justamente por esto (ser parte de la sociedad), se reconoce como permeable a la diversidad de intereses, sectores y necesidades.

Este segundo enfoque, es el que nos permite pensar opciones de cambio, proyectos políticos alternativos, que se pueden filtrar e instalar en aquella *institucionalidad*. Sin embargo, también es a través de esta perspectiva, donde advertimos que esa permeabilidad posibilita que se reproduzcan las lógicas jerarquizantes que les son propias a la sociedad de la que forma parte.

Para analizar cómo todos estos mecanismos se ponen en acción, proponemos ahora analizar brevemente cómo diversos actores, incluidos el Estado, se movilizan alrededor de algunas cuestiones, en este caso, la cuestión de la “sexualidad y la reproducción”<sup>7</sup>, central para la agenda feminista.

Históricamente, en nuestro país, la reproducción ha sido una cuestión incluida dentro de las políticas de población y como tal, su concepción ha estado asociada a los programas de control de natalidad, planificación familiar, o

paternidad responsable<sup>8</sup>. Esta “confusión” deviene de una transición demográfica temprana que tiene pautas reproductivas definidas desde hace mucho tiempo y que han girado en torno a políticas de población que pueden simplificarse en la conocida y célebre expresión “gobernar es poblar” atribuida a Juan Bautista Alberdi. Retomando lo expresado, podemos señalar aquí cómo el cuerpo de las mujeres, ya desde la conformación de nuestro país, fue apropiado como *estrategia reproductiva del Estado*, anclando a las mujeres a la naturaleza y excluyéndolas como sujetas de derechos.

Esta política pro-natalista fue formulada explícitamente durante el primer gobierno de Perón (1946-1955) en el cual “*El fomento del crecimiento demográfico, considerado como base del desarrollo económico, lleva a proponer una estricta política natalista. Junto con el reforzamiento de la unidad familiar, campañas nacionales contra la disminución de la natalidad, protección a la mujer embarazada y severa represión del aborto (...) se establecen como objetivos de Estado*” (Bianchi y Sanchís, 1987). A partir de la década del setenta, esta misma política se adoptó bajo el supuesto de los efectos favorables que traería al país un incremento de la tasa de natalidad, y en el largo plazo un crecimiento demográfico más acelerado. Esto se tradujo en medidas restrictivas de los programas de planificación familiar que ignoraron qué efectos podrían tener sobre las mujeres según su edad, cantidad de hijas/os o estrato social.

En este accionar del Estado el feminismo no está ausente<sup>9</sup>; la cuestión es introducida y definida en la agenda pública por sectores antagónicos al mismo. Esos otros sectores tienen un posicionamiento en y ante el Estado de absoluta preeminencia. Nos referimos específicamente a la iglesia católica y los sectores afines a la misma.

En este sentido, la ausencia de políticas sobre salud sexual y salud reproductiva puede explicarse en gran parte por la enorme influencia que la postura de la iglesia católica, contraria a la promoción de la anticoncepción, la educación sexual y la prevención del HIV/SIDA a través del uso de preservativos, ha tenido y tiene en la construcción de un escenario cultural y político refractario al reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población. Derechos que han sido reivindicados fundamentalmente por el feminismo y el movimiento de Lesbianas, Gays, Travestis, Transexuales, Transgénero, y Bisexuales (LGTTTB). Este escenario resultó para la iglesia atentatorio a su construcción dogmática que priva a las personas de todo posible placer en el ejercicio de su sexualidad, en tanto desligada de la reproducción y la heterosexualidad.

Como efecto, la iglesia y los grupos que se proclaman de inspiración católica han buscado y buscan, con distintos niveles de éxito, bloquear los avances en salud sexual y salud reproductiva mediante su influencia y/o presión ante los Congresos de las Provincias y ante el Congreso Nacional, ya sea mediante órdenes judiciales contra la ejecución de políticas y leyes que impliquen un avance en el ejercicio de los derechos de las mujeres en materia de salud, ya

sea a través de ataques públicos a políticos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que apoyan dichos avances.

En este sentido, el contundente impacto de los esfuerzos de la iglesia por obstruir el cumplimiento de las políticas públicas y leyes relativas al acceso a anticonceptivos, información sobre salud reproductiva y educación sexual queda reflejado en las palabras de Graciela Rosso, ex Vice Ministra de Salud: “*e/ mismo Papa ha pedido al gobierno que retire la ley [sobre salud reproductiva]*” (Mollman, 2005:18).

Concretamente, se puede decir que la iglesia católica argentina ha enfocado sus actividades de lobby fundamentalmente en tres áreas: oponiéndose a cualquier método anticonceptivo, a la educación sexual, y a la despenalización/legalización del aborto. Está claro, que detrás de esta oposición subyace *una* visión sobre el rol de la mujer en la familia y sobre la maternidad y la reproducción como elementos centrales de la identidad femenina. Sin embargo, la iglesia católica ha buscado justificar su oposición doctrinaria a la anticoncepción y al aborto en términos pretendidamente menos dogmáticos y más pragmáticos, tratando, por ejemplo, de asegurar que la evidencia “científica” pruebe que los preservativos no previenen ni los embarazos ni las enfermedades de transmisión sexual, o recurriendo a argumentos sobre el tamaño y el crecimiento de la población, entre otras. De igual manera, los funcionarios argentinos de la iglesia no suelen expresar su oposición a todos los métodos anticonceptivos, sino que despliegan una estrategia dual de manifestar su apoyo a los métodos anticonceptivos “de carácter transitorio, reversible y no abortivo”. En este sentido, es interesante remarcar que este posicionamiento sobre la anticoncepción tuvo clara repercusión, por ejemplo, en el Congreso en el 2001 durante el debate sobre la Ley sobre Salud Sexual y Procreación Responsable. Un miembro del congreso leyó una carta de un obispo católico, obteniendo una inmediata repercusión: la caracterización fue incluida en la ley, por lo que estipula que el sistema de salud pública debe “*prescribir y suministrar los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios*”. Además, la iglesia católica y los grupos afines a ella han promovido exitosamente en el sistema de justicia la conclusión de que muchos métodos anticonceptivos son abortivos (Por ejemplo, en el 2002, el caso presentado por el grupo Portal de Belén a la Corte Suprema, prohibió la manufactura y venta de “IMEDIAT”, nombre comercial de un anticonceptivo de emergencia). Este tipo de estrategia esporádicamente se sigue haciendo manifiesta.

El movimiento amplio de mujeres y feministas, por su parte, como principal estrategia<sup>10</sup>, lanzó en el 2005 la “Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito”. Esta Campaña consistió, en una primera etapa, en la recolección de firmas a favor de despenalizar y legalizar el aborto, acción que culminó con una marcha federal hacia el Congreso de la Nación para avalar con esas firmas un proyecto de ley consensuado por más de 200 organizaciones de todo el país. Hoy, la campaña tiene distintas expresiones y particularidades

regionales, aspirando a problematizar y generar debate en la sociedad, así como sumar a movimientos, organizaciones y referentes de los derechos humanos<sup>11</sup>.

Con este recorrido, esperamos que se haya podido evidenciar la compleja trama de relaciones que subyace al accionar estatal. Entramado que está conformado por actores estatales y no estatales, que de manera más o menos visible, pugnan y construyen antagonismos en la búsqueda de prevalecer ideológicamente.

Pero debemos señalar nuevamente, que existen particularidades en estas interacciones que de ninguna manera son equiparables entre sí, tanto en referencia al poder relativo de los actores que intervienen, como en la *modalidad de antagonismo* (Mouffe, Laclau, 2004) que subyace en las estrategias que adoptan unos y otros.

En el caso que hemos analizado, reconocemos particularmente dos estrategias de actores no-estatales: por un lado la del movimiento (amplio) de mujeres y feministas, que explicitan públicamente sus intereses y pretenden generar debate y sensibilizar a la sociedad en la temática (*problematizar la cuestión* para que ingrese en la agenda pública). Esta estrategia hunde sus bases en criterios de horizontalidad, respeto a la diversidad, y consenso en tanto posibilitador de acciones, aunque esta modalidad plantea serias dificultades de articulación entre sus componentes lo que hace disminuir sus posibilidades de incidencia en el accionar estatal. Por el otro, visibilizamos la posición de la iglesia católica, desde una estrategia despolitizante, que instala la cuestión en un plano de moralidad excluyente. Este accionar dogmático, que se fundamenta en un rígido sistema de sanciones (el pecado, y la excomunión, en última instancia) imposibilita la disidencia interna, y con ello provee eficacia a sus acciones en relación a las políticas estatales.

Distintos actores, distintas metodologías, que se presentan en la actualidad como antagónicas, desde estrategias de oposición que buscan invalidarse mutuamente.

¿Cómo se ha ubicado el Estado en este escenario?

En tanto democrático, y en un intento por acentuar la inclusión por sobre el control, el Estado ha sido más receptivo a incorporar parte de la agenda feminista. Sin embargo, los patrones de inclusión-exclusión que históricamente han desfavorecido a las mujeres parecieran pervivir aún en la multiplicidad de unidades que lo componen, de manera continua. En efecto, el sistema de dominio se hace menos explícito, pero no justamente por ello menos ideológico.

Esto genera un doble desafío para las mujeres: por un lado, tras un aparente proceso de inclusión a “lo público” debemos hacer visible lo invisible, denunciar que el emperador está desnudo; por el otro, debemos **construir procesos democráticos que posibiliten la inclusión de lo diverso, en contra de las**

**diferentes formas de subordinación, pero sin reprimir el conflicto, y sin pretender una resolución definitiva.**

## V- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Althusser, L. (1988), "Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado", en Zizek, Slavoj (comp.) (2003), *Ideología. Un mapa de la cuestión*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Amorós, C. (1997): *Tiempo de Feminismo Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra.

Arenas, I. (1993) *Cabellos largos, ideas cortas, lo que han dicho algunos filósofos sobre la mujer*. Madrid: Akal.

Bianchi, S. y Sanchos, N. (1987), *El Partido Peronista Femenino. Ira. Parte*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Bryson, V. (2004), "Marxism and feminism: Can the "unhappy marriage" be saved", *Journal of Political Ideologies*, 9 (1), Pp. 13-30.

De Lauretis, T., (2003), "Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica". Cangiarto, y Dubois (comp.) *De mujer a género: teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Gimenez, M. E. (2005), "Capitalism and the Oppression of Women: Marx Revisited", *Science and Society*, Vol. 69, Nº 1, Pp. 11-32.

Guzmán, V. (2001), *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis*, Serie Mujer y Desarrollo, Nº 32, Santiago de Chile: Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL.

Jessop, B. (2001), "Bringing the State Back In (Yet Again): Reviews, Revisions, Rejections, and Redirections", *International Review of Sociology-Revue Internationale de Sociologie*, Vol. 11, Nº 2. Pp. 149-173

Laclau, E. y Mouffe, Ch. (2004) *Hegemonía y estrategia socialista, hacia una radicalización de la democracia*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Mollman, M. (2005), *Decisión prohibida. Acceso de las mujeres a los anticonceptivos y al aborto en Argentina*, Vol. 17, No. 1(B). Human Right Watch.

Orloff, A. S. (1993), "Gender and the Social Rights of Citizenship: the Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States", *American Sociological Review*, Vol. 58, June, Pp. 303-328.

Oszlak, O. (1978), "Formación histórica del Estado en América Latina: Elementos teórico-metodológicos para su estudio", en revista *Estudios CEDES*, Vol. 1, Nº 3, Buenos Aires.

Oszlak, O. (1980), *Políticas Públicas y Regímenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias Latinoamericanas*, Documento de Estudios CEDES Vol. 3 Nº 2, Buenos Aires.

Oszlak, O, O'Donnell, G. (1981), *Estado y Políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación*, nº 4, Buenos Aires: CEDES.

Pateman C. (1989) *Feminist Critiques of the Public/Private Dichotomy. The Disorders of Women*. Cambridge: Polity Press.

Pateman C. y Shanley M. L. (1991), *Feminist Interpretations and Political Theory*, Cambridge: Polity Press.

Prelot, M. (1971) *Historia de las Ideas Políticas*. Buenos Aires: La Ley.

Therborn, G. (2005), *La ideología del poder y el poder de la ideología*, Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Torrado, s. (comp.) (1991), "Población y Desarrollo: metas sociales y libertades individuales", en *Política y Población en la Argentina. Claves para el Debate*, Comisión de Familia y Minoridad del Senado de la Nación, Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Zizek, S. (2003), "Introducción. El espectro de la ideología", en Zizek, Slavoj (comp.) (2003), *Ideología. Un mapa de la cuestión*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

## VI- NOTAS

---

<sup>1</sup> Recordando el principio biologicista por el cual todo aquello “no varón”, genera un “otro” con un valor diferente e inferior. Este desarrollo de esta idea se encuentra explicitada en De Lauretis, T. (1993)

<sup>2</sup> Profundizar el alcance de “lo público” / “lo privado” implica reconocer sus diferentes significantes y dimensiones. Por un lado, aquello incluido en el Estado (funcionarios, políticas públicas, todo aquello ligado a la toma de decisiones vinculantes a la sociedad y respaldadas por la coacción “autorizada”), contrapuesto a la sociedad civil y de manera contingente, al mercado (en tanto el Estado intervenga más o menos en la economía). Por otro lado, está el sentido de lo público vinculado a los intereses comunes que suelen referirse como del “bien común” y “el interés general”, lo cual se contrapone a lo particular, personal, privado, íntimo (sin ser mutuamente equivalentes ni excluyentes). Finalmente recuperamos la dimensión de lo público como aquello que es de todos, accesible a todos, frente a lo que es propiedad privada. Esta distinción es útil puesto que permite comprender que estas diversas dimensiones adquieren diferentes significados según el contexto histórico y analítico. Por ejemplo, cuando del feminismo surge el lema “lo personal es político” la lucha estaba centrada en lograr que aquello que se encontraba excluido del debate político pudiera ser incluido y de esa manera modificar las condiciones por las que, entre otras, la violencia hacia las mujeres en el ámbito doméstico resultara impune. Sin embargo este esquema se invierte si en cambio estamos pensando en las sexualidades, aspecto en el que no es necesariamente deseable la injerencia pública.

<sup>3</sup> Aún aceptando la influencia de la intervención del Estado en las relaciones de género, no todas las feministas acuerdan en la necesidad de desarrollar una teoría del Estado feminista. Allen (1990), por ejemplo, rechaza totalmente esta tarea, y propone en cambio, concentrarse en el desarrollo de conceptos ligados directamente a la perspectiva y agenda feministas. (citada por Jessop, 2001:158).

<sup>4</sup> Desde esta perspectiva intersectorial, las feministas de la tercera ola y las/los teóricas/os queer, han enfatizado la inestabilidad de las construcciones sociales de las identidades sexuales dominantes, al mismo tiempo que procuran visibilizar cómo el Estado es partícipe activo en la reproducción de construcciones específicas de masculinidad y femineidad, asociados a ciertos roles, intereses, y formas corporales concretas.

<sup>5</sup> Según Therborn, la importancia del ensayo de Althusser reside en dos cuestiones: Conceptualizó la función de la ideología en función de la formación de la subjetividad humana; en segundo lugar, rompió con la tradición de considerar la ideología como un cuerpo de ideas o de pensamientos, para concebirla como un proceso social de alusiones, o “interpelaciones” inscrito en unas matrices sociales materiales. (Pp. 8). Para este autor, Althusser presenta el funcionamiento básico de toda ideología como un sistema cuádruple que comprende: 1) la interpelación de los individuos en cuanto “sujetos”; 2) su sometimiento al Sujeto; 3) el reconocimiento mutuo entre los sujetos y el Sujeto, de los sujetos entre sí, y el reconocimiento del sujeto por él mismo; 4) la garantía absoluta de que todo es realmente así. El esquema es deficiente, según Therborn, en que no deja espacio a una dialéctica de la ideología, que ya está indicada por la ambigüedad de la palabra “sujeto”: como persona subyugada a una fuerza u orden, y como persona hacedora o creadora de algo. (Pp. 14). Therborn propone conservar la dualidad interpelación-reconocimiento, y propone reemplazar la de “sometimiento-garantía” por la de “sometimiento-calificación”. La formación de las personas por cualquier ideología comprende un proceso simultáneo de sometimiento y calificación, éste último entendido como que los sujetos cualificados por las interpelaciones ideológicas se cualifican también a su vez para “cualificar” a éstas, en el sentido de especificar y modificar su ámbito de aplicación.

<sup>6</sup> Aquí se incluyen, por ejemplo, los innumerables esfuerzos para que los Estados (nacionales, provinciales, municipales) creen Oficinas, Consejos, Comisiones, Institutos *de la Mujer* que se ocupen específicamente de velar por la equidad de género. Aún hoy, estos organismos, en general, están mayoritariamente ubicados en posiciones institucionales jerárquicamente subordinadas, disponen de escasos recursos (en comparación con otras instancias

---

gubernamentales), tienen poca o ninguna incidencia en acciones de otros espacios gubernamentales (más allá de los intentos *gender mainstreaming*), no cuentan con el soporte de los liderazgos políticos nacionales, y habitualmente son considerados como los únicos responsables de la equidad de género (Para un mayor desarrollo, ver Guzmán, 2001). Y esto nos es casual. Es decir, acordamos con que las instituciones constituyen un importante factor de estabilidad en la medida que según Guzmán, *liberan a las políticas del vaivén de las correlaciones de fuerzas coyunturales*, al mismo tiempo que la aprobación de nuevos marcos jurídicos e instancias de género en el Estado posibilitan una mayor cantidad de canales para enfrentar la discriminación. Sin embargo, como contrapartida, encontramos que *las acciones están condicionadas por los contenidos de los textos constitucionales y reglamentarios*, y las lógicas institucionales de funcionamiento terminan modificando, algunas veces de manera sustantiva, la agenda de cuestiones del movimiento amplio de mujeres y feministas. Para poder comprender los alcances y limitaciones de la institucionalidad, es de vital importancia reconocer que sus raíces no están sólo al interior del Estado sino que también, y principalmente **en la propia sociedad**.

<sup>7</sup> A los efectos de esta ponencia, la cuestión sólo será analizada desde sus principales aspectos en Argentina, deteniéndonos solamente en los actores y sectores más visiblemente involucrados. Estas reflexiones deben ser tomadas sólo como un ejercicio, sin la pretensión de ser un trabajo exhaustivo.

8 Es necesario la aclaración de algunos términos: Las políticas de población son acciones de los gobiernos tendientes a alcanzar metas relativas al tamaño, composición, distribución espacial y ritmo en el cambio de la población. Dentro de estas políticas de población están las llamadas políticas de fecundidad, que pueden ser natalistas o antinatalistas. Estas políticas deben diferenciarse de los servicios y recursos en materia de salud reproductiva, que hacen referencia a comportamientos individuales, mientras el control de la natalidad, por ejemplo, se vincula con comportamientos de los gobiernos tendientes a disminuir la fecundidad. Puede haber, por lo tanto, políticas de población natalistas o antinatalistas que se refieren a los atributos de los gobiernos de establecerlas de acuerdo a determinados modelos de sociedad, e independientemente de este tipo de políticas, pueden ofrecer servicios de salud reproductiva que tienen que ver con la titularidad del derecho individual que cada mujer o varón tienen para decidir sobre la libre procreación. (tomado de Torrado Susana, 1991)

9 Nos urge reconocer aquí las décadas de lucha que encabezaron las feministas para liberar a las mujeres de la maternidad como destino. Lucha que no sólo resultaba de por sí subversiva al orden patriarcal, sino que además la posibilidad de instalarla era impedida en un período de dictadura militar.

10 La Campaña como estrategia debe leerse en términos más amplios que el acceso al aborto legal, seguro y gratuito. Esta acción se enmarca en lo que se explicita en el lema: "Anticonceptivos para no abortar, educación para decidir, y aborto legal para no morir". Esto permite hacer la relación en paralelo con la estrategia de la iglesia católica que niega la anticoncepción, manipula la educación sexual, y condena el aborto.

11 Para ampliar la información, recomendamos consultar los documentos en <http://www.derechoalaborto.org.ar/>